

NORMATIVA GENERAL S.A.H.P.

(Este documento será actualizado periódicamente, es imprescindible su revisión constante)

RECLUTAMIENTO Y ADMISIÓN

Todo agente que desee acceder a la división tendrá que comprender la finalidad de esta misma. La S.A.H.P. es la división encargada de vigilar y controlar todos los aspectos que estén relacionados con la seguridad vial.

Para acceder a la división se pedirá como requisito indispensable poseer el rango mínimo de PO-II.

Las pruebas de acceso consistirán en una simulación de un control de tráfico, una parada de tráfico, además los candidatos tendrán que resolver una investigación sobre un accidente anteriormente planteado.

La localización donde serán realizadas las pruebas será tanto la academia de la LSPD, como algunas vías de la ciudad para realizar las prácticas pertinentes.

Para tener acceso a las pruebas se deberá consultar la página oficial del SAHP y rellenar el formulario ubicado en la sección "ADMISIÓN"

PATRULLAJE

La unidad de patrullaje que realice las funciones de la S.A.H.P. se denominará <u>Unidad</u> <u>Delta</u>, siempre y sin ninguna excepción se deberá consultar con <u>MANDO</u> antes de montar la Unidad Delta, además la unidad Delta siempre tendrá que estar formada por un oficial de la SAHP (también se podrán formar unidades Delta un oficial de la SAHP y otro oficial que no pertenezcaa esta división).

La Unidad Delta será la encargada de realizar controles de tráfico aleatorios, como de investigar los accidentes de tráfico que puedan surgir además de realizar el atestado y la posterior investigación sobre ellos, también se encargaran de posicionar radares móviles por distintos puntos de la ciudad con el objetivo de aumentar la seguridad al volante de todos los ciudadanos. Además, la Unidad Delta tendrá la posibilidad de patrullar como si fuera un *ADAM* más, además de tener prioridad en avisos relacionados con el tránsito. (SIEMPRE con AUTORIZACIÓN DE MANDO).